

DEPARTAMENTO DE
RECURSOS HUMANOS
MATERIALES
ES: 11.508/93

Montevideo, 11 OCT. 1993

VISTO: que por Resolución No.2.913/91, de 13 de junio de 1991, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Ascensos y Calificaciones elaborado por la Comisión creada por Resolución No.1.093/90, de 30 de abril de 1990;

RESULTANDO: que el Grupo de Trabajo integrado por las Direcciones de las Divisiones Servicios Jurídicos, Administración de Personal, y del Servicio de Recursos Humanos, así como representantes de la Asociación de Empleados y Obreros Municipales (ADEOM), eleva las modificaciones y actualizaciones que se estima procedente realizar al citado Reglamento de Ascensos y Calificaciones;

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, la Dirección General del Departamento de Recursos Humanos y Materiales estima procedente el dictado de resolución en el sentido indicado;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

- 1o.- Modificar el Reglamento de Ascensos y Calificaciones, aprobado por Resolución No.2.913/91, de 13 de junio de 1991, estableciendo que los Arts. 2o., 5o., 8o., 10o., 20o., 24o., 25o., 26o., 29o., 38o., 41o., 46o., 52o., 53o., 60o., 66o., 67o., 68o., 69o., 70o., 71o., 72o. y 73o., quedarán redactados en la forma indicada en las hojas glosadas de fojas 2 a 7 inclusive de las presentes actuaciones.-
- 2o.- La División Administración de Personal dará la máxima difusión a las modificaciones aprobadas por el numeral anterior de la presente

resolución.-

3o.- Comuníquese a la Secretaría General, a la Unidad Central de Planificación Municipal, a todos los Departamentos, a la Contaduría General, al Instituto de Estudios Municipales y pase a la División Administración de Personal.-

Dr. TABARE GONZALEZ, Intendente Municipal (I).-

AZUCENA BERRUTTI, Secretaria General.-